

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2412/24

### AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

#### ANUNCIO

**SERAFÍN PÉREZ CHAPARRO, El Alcalde DE AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA, provincia de AVILA.**

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del EXPEDIENTE N.º 2/2024 de Modificación de Créditos presupuestarios por generación/aprobación del presidente subvención ELTUR, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

#### Altas y Bajas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Crédito	Créditos BAJAS	Créditos Finales
45050	Transferencias JCyL ELTUR 2024-2025	0.00	9.975.00	0.00	9.975.00
<b>TOTALES</b>		<b>0.00</b>	<b>9.975,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.975,00</b>

#### Altas y Bajas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Generados por ingresos	Incorporación Remanentes	Suplementos de Crédito	Créditos Extraordinarios	Créditos BAJAS	Créditos Finales
450-13101	Retribuciones Personal ELTUR 2024-2025	0.00	7.375.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.375.00
450-16050	Seguridad Social ELTUR 2024-2025	0.00	2.600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.600.00
<b>TOTALES</b>		<b>0.00</b>	<b>9.975.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9.975.00</b>

Navalenguilla, 25 de octubre de 2024.

El Alcalde, *Serafín Pérez Chaparro*